

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 007-2024-
UNCA**

Siendo las 3:00 p.m., del día 26 de febrero de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459-469-Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Alberto Valenzuela Muñoz Presidente (e), Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Adalberto Cruz Garcia Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría. En conformidad de lo dispuesto en el literal 6.1.4., 6.2.1, 6.2.5 y 6.2.7. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la comisión organizadora referidas líneas arribas y el Mg. Adalberto Cruz Garcia en calidad de Secretario de Actas; se dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

I.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 006-2024-UNCA de fecha 21 de febrero de 2024, y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad por los miembros de la Comisión Organizadora.

II.-INFORMES

El Presidente invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Presidente:

-No tiene ningún informe.

2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún informe.

3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún Informe



III.-PEDIDOS:

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus pedidos, respectivamente.

1.- Presidente

- No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún pedido.

3.- Vicepresidente de Investigación

-No tiene ningún pedido.

IV.-ORDEN DEL DÍA:

1. Reconsideración interpuesta en contra de lo comunicado en la Carta N° 023-2024/SG-UNCA.

El Recurso de reconsideración presentado por la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, CARTA N° 023-2024/SG-UNCA, CARTA N° 012-2024-UNJCA-OAJ/JMJTA, CARTA N° 040-2024/SG-UNCA y el INFORME LEGAL N° 029-2024-OAJ-UNCA/MJTA; La Asesora Jurídica concluye que el recurso de reconsideración, interpuesto por la Docente Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, mediante escrito s/n de fecha 08 de febrero de 2023, narra los mismos hechos contenidos en su denuncia efectuada mediante Carta N° 006-2023/UNCA-BNGP de fecha 22 de marzo de 2023, los mismos que ya fueron analizados y resueltos por la Comisión Organizadora de la UNCA, a través del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la UNCA N° 003-2024 de fecha 25 de enero de 2024 y **dado que la Impugnante no ha adjuntado nueva prueba** que permita a la Comisión Organizadora de la UNCA, **REVOCAR o MODIFICAR** su decisión, conforme lo exige el artículo 219 del TUO de la Ley N° 27444, se recomienda a la Comisión Organizadora **declarar INFUNDADA** el recurso de reconsideración interpuesta por la Docente Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, mediante escrito s/n de fecha 08 de febrero de 2024 y dar por agotada la vía administrativa en mérito a lo estipulado en el en el literal a) del numeral 228.2 del artículo 228 del TUO de la Ley N° 27444. Luego de revisar al detalle, hacer la evaluación correspondiente y contar con la opinión legal por parte de la Asesora Jurídica, los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

1. **DECLARAR INFUNDADA** el Recurso de Reconsideración, interpuesta por la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, mediante escrito s/n de fecha 08 de febrero de 2024, por no haber cumplido con lo exigido en el artículo 219 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y su modificatoria.

2. **DECLARAR AGOTADA LA VIA ADMINISTRATIVA**, de conformidad a lo establecido en el literal a) del numeral 228.2 del artículo 228 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y su modificatoria.
3. **NOTIFICAR** la presente resolución, a la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez docente ordinaria de la UNCA, para su conocimiento y fines; conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y su modificatoria.

2. Acción de cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y normas internas de la UNCA.

Que, el INFORME LEGAL N° 030-2024-OAJ-UNCA/MJTA, fue agendado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 007-2024, de fecha 26 de febrero de 2024, y en su tratamiento los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

- Derivar el INFORME LEGAL N° 030-2024-OAJ-UNCA/MJTA, al despacho de la Vicepresidencia Académica, para su evaluación correspondiente.

3. OFICIO N° 046-2024-VPI-UNCA, el Vicepresidente de Investigación solicita aprobar el Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024.

El OFICIO N° 046-2024-VPI-UNCA de fecha 26 de febrero de 2024 y el INFORME N° 039-2024-OPP-UNCA de fecha 23 de febrero de 2024; mediante el OFICIO N° 046-2024-VPI-UNCA la Vicepresidencia de Investigación en cumplimiento al Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0291-2022/CO-UNCA y modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0797-2023/CO-UNCA, solicita aprobar el CONCURSO DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES (RECURSOS ORDINARIOS Y DETERMINADOS) N° 001-2024; el cual se encuentra presupuestado por el monto de S/. 5.000.00 soles; luego de revisar al detalle y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

APROBAR

El CONCURSO DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES (RECURSOS ORDINARIOS Y DETERMINADOS) N° 001-2024; el cual se encuentra presupuestado por el monto de S/. 5.000.00 soles.



4. OFICIO N° 047-2024-VPI-UNCA, el Vicepresidente de Investigación solicita aprobar las Bases del Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024.

El INFORME LEGAL N° 028-2024-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 22 de febrero de 2024 y el OFICIO N° 047-2024-VPI-UNCA de fecha 26 de febrero de 2024; mediante INFORME LEGAL N° 028-2024-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 22 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión sobre la propuesta de Bases del Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024, señalando que es procedente su aprobación, por cuanto cumple con lo establecido en el en los artículos 25 y 29 del Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA. Luego de revisar al detalle, hacer la evaluación correspondiente y contar con la opinión legal por parte de la Asesora Jurídica, los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

APROBAR

Las Bases del Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024.

5.-OFICIO N° 048-2024-VPI-UNCA el Vicepresidente de Investigación solicita la creación de la Incubadora de Empresas de la UNCA bajo la denominación "TINKUY VENTURES"; y designar al Ing. Wilder Pedro Garay Sudario, Profesional de la Dirección de Incubadora de Empresas, como Director de la Incubadora de Empresas "TINKUY VENTURES", en adición a sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2024.

El INFORME N° 01-2024-DIE-UNCA de fecha 26 de febrero de 2024 y el OFICIO N° 048-2024-VPI-UNCA de fecha 26 de febrero de 2024; luego de revisar al detalle, hacer la evaluación correspondiente y contar con la opinión legal por parte de la Asesora Jurídica, los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

APROBAR

La creación de la Incubadora de Empresas de la UNCA bajo la denominación "TINKUY VENTURES".

DESIGNAR

Al Ing. Wilder Pedro Garay Sudario, Profesional de la Dirección de Incubadora de Empresas, como Director de la Incubadora de Empresas "TINKUY VENTURES", en adición a sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2024.

DISPONER

Al Director de la Incubadora de Empresas "TINKUY VENTURES", presentar a la Vicepresidencia de Investigación un Plan de Implementación de la Incubadora de Empresas "TINKUY VENTURES", en un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha.



6.-OFICIO N° 0100-2024-VPA-UNCA el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita la modificación del Cronograma del Proceso de Admisión 2024-I de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

La CARTA N° 049-2024-DAD-UNCA de fecha 26 de febrero de 2024 y el OFICIO N° 0100-2024-VPA-UNCA de fecha 26 de febrero de 2024; luego de revisar al detalle y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

APROBAR

La modificación del Cronograma del Proceso de Admisión 2024-I de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en los siguientes términos:

Dice:

La MODALIDAD ORDINARIO 2024-I

Las inscripciones son hasta la fecha: 04 de marzo de 2024 y la Inscripción extemporánea es hasta la fecha del 05 de marzo.

Debe decir:

La MODALIDAD ORDINARIO 2024-I

Las inscripciones son hasta la fecha: 08 de marzo de 2024.

Dice:

La MODALIDAD EXTRAORDINARIO 2024-I

Las inscripciones son hasta la fecha: 27 de febrero de 2024

Debe decir:

La MODALIDAD EXTRAORDINARIO 2024-I

Las inscripciones son hasta la fecha: 01 de marzo de 2024.

No habiendo otro punto para tratar en la presente agenda, siendo las 4:40 p.m., se da por concluida la sesión, previa dispensa del acta y la autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.


UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Eliseo Pumacallahuj salcedo
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL